



VALPARAÍSO, 03 de junio de 2021

RESOLUCIÓN N° 1571

La Cámara de Diputados, en sesión 42° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Durante el mes de mayo del año 2021 se cumplieron 26 semanas consecutivas de alzas en el precio de los combustibles. La última vez que el precio de los combustibles o bencinas sufrió una disminución en los precios fue la semana del 23 de noviembre del año 2020. De ahí en adelante, los habitantes de nuestro país sólo conocemos de incrementos sostenidos en los precios de los octanajes de las gasolinas y del Petróleo Diesel, con lo cual hemos llegados a niveles máximos históricos que no se veían desde el año 2014

Es más, según los expertos, las alzas aún no tocan techo por lo que se vislumbra que durante las próximas semanas los combustibles continuarán su tendencia al alza, llegando incluso a superar los 900 pesos por litros en el caso de las bencinas de 93 octanos¹, en la zona central. Las 26 semanas consecutivas de alzas han traído como consecuencia que los combustibles sufrieran un incremento en sus precios en alrededor de 150 pesos por litros, desde noviembre pasado a la fecha. Sin lugar a dudas que esta situación repercute negativamente en los bolsillos de todas las familias a lo largo del país, siendo quienes tienen menores ingresos los más afectados.

Si a ello le sumamos el contexto de crisis social, económica y sanitaria que atraviesa Chile, la situación se vuelve aún más dramática en comparación a lo ocurrido en el año 2014. Sin lugar a dudas que el precio de los combustibles incide directamente en el valor de otros bienes y servicios básicos, haciendo aún más cuesta arriba el costo de la vida. Además, el contexto internacional nos señala que, a medida que las grandes potencias vayan recuperándose de la severa crisis mundial que hemos padecido con ocasión del Covid-19, mayor será la demanda de commodities, tales como el petróleo y el cobre. De hecho, sobre este último, nuestro país ha recibido con buenos ojos el alza histórica que ha experimentado el valor de la libra de Cobre en los mercados internacionales, al ser el principal productor a nivel mundial. Sin embargo, la otra cara de la medalla la representan los combustibles fósiles, ya que Chile posee una producción mínima que no alcanza a satisfacer la demanda interna, debiendo



recurrir a los productores internacionales del crudo, soportando las variables en los precios fijados. A ello le debemos sumar la debilidad del peso chileno en comparación al precio del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, lo cual no es favorable para nuestras expectativas.

Es por estas razones, y a raíz de las actuales circunstancias excepcionales que atraviesa nuestro país, es que debemos tomar cartas en el asunto, teniendo como única finalidad aliviar la economía familiar de los hogares a lo largo y ancho de nuestro país. En ese sentido, debemos adoptar medidas centrando la mirada en el mediano y largo plazo, teniendo en cuenta la urgencia de la situación económica actual de la mayoría de los habitantes de nuestro país, pero a la vez, diseñar políticas de carácter permanente que nos reparen un doble beneficio: económico y medioambiental. Bajo ese prisma, nos resulta pertinente tomar la decisión de mejorar nuestra actual legislación energética y de combustibles, conjugándola de manera integral en un cuerpo normativo que apunte hacia lo aquí señalado. En primer lugar, las diputadas y los diputados firmantes sugerimos que, de manera transitoria y con ocasión a la pandemia del Covid-19, se rebaje de manera sustancial el impuesto específico a los combustibles contenido en la ley 18.502, para personas particulares o consumidores finales, mientras persista la emergencia sanitaria. En segundo lugar, solicitamos se elimine la posibilidad de que grandes empresas y exportadores puedan acceder a la devolución de los tributos pagados de conformidad con la ley 18.502 en relación con el Decreto Ley 311 del año 1986, esto es, recuperar hasta el 100% del impuesto específico pagado. En tercer lugar, proponemos eximir del pago del impuesto de estabilización de los combustibles a los taxis básicos, taxis colectivos, y al transporte de pasajeros de zonas rurales, mientras persista la emergencia sanitaria del Covid-19. Estos gremios han sido uno de los más golpeados con la crisis económica, por lo que se necesita con urgencia una mano por parte del Estado. Finalmente, proponemos que nuestro país avance a paso firme hacia la electro-movilidad, facilitando el desarrollo del sector a través de beneficios arancelarios, tributarios y planes que desarrollen la industria a nivel local, tanto para consumo a nivel macro como también a nivel particular, en consideración a su bajo costo en razón a los recursos e insumos con los que cuenta el país, liberándonos en gran medida de la volatilidad del precio internacional del petróleo.

Las medidas aquí sugeridas se plantean como una solución a la preocupante situación que atraviesa nuestro país. Además, se hace cargo de la problemática con un sentido de urgencia, pero, a la vez, con perspectiva de largo plazo. Además, sugiere un equilibrio planteado siempre con una mirada orientada hacia el cuidado del medioambiente, la rebaja de los costos para los bolsillos de las familias y el desarrollo de la industria local, lo cual nos deja como resultado soluciones integrales pensadas para las próximas décadas.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:



Solicitar a S. E. el Presidente de la República que envíe al Congreso Nacional un proyecto de ley que tenga por objeto la implementación de una nueva política nacional energética y de combustibles, de carácter integral, que contenga las siguientes medidas:

- La eliminación del mecanismo de devolución o recuperación del impuesto establecido en el artículo 6° de la ley 18.502 con la que hoy se benefician a grandes empresas contribuyentes de IVA y exportadores, que recuperan hasta el 100% del impuesto, en virtud de lo establecido en el Decreto Ley 311 del año 1986.

- La creación de nuevos mecanismos especializados para controlar el alza constante de los combustibles que afectan a los consumidores finales o personas particulares, que garantice fehacientemente la estabilidad de los precios durante el año.

- Contemplar, de manera transitoria, la rebaja sustancial del impuesto específico a los combustibles, contenido en la ley 18.502, para personas particulares o consumidores finales, mientras persista la emergencia sanitaria del Covid-19.

- Eximir del pago del impuesto de estabilización de los combustibles a los taxis básicos, taxis colectivos, y al transporte de pasajeros de zonas rurales, mientras persista la emergencia sanitaria del Covid-19.

- Acelerar el avance hacia la electro-movilidad, facilitando el desarrollo del sector a través de beneficios arancelarios, tributarios y planes que desarrollen la industria a nivel local, tanto para consumo a nivel macro como también a nivel particular, en consideración a su bajo costo en razón a los recursos e insumos con los que cuenta el país.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados

ANEXO

NOTAS:

- 1.- <https://www.latercera.com/pulso-pm/noticia/bencinas-suben-a-su-nivel-mas-alto-desde-2014-y-proyectan-que-gasolina-de-93-octanos-llegara-a-los-900-en-julio/6ZMHIMSEZJANZJNNVUMQLEQGNU/>